

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto C7
CONVENIOS

ORDENANZA 3383/13

TIGRE, 28 de noviembre de 2013

VISTO:

La Ordenanza N° 3383/13, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre en Sesión Ordinaria del 26 de noviembre de 2013, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1.- Convalídase el Acta Acuerdo obrante a fs. 57/58, celebrada el 13 de junio de 2013 con la Subsecretaría de Planificación de la Salud, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, relacionada con el dictado de la Tecnicatura Superior de Enfermería en el Hospital Comunal de Tigre, entre el 6 de agosto de 2012 y el 31 de julio de 2015, cuyo texto se incorpora como anexo de la presente.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-
SALA DE SESIONES, 26 de noviembre de 2013.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por

el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTÍCULO_1.- Promúlgase la Ordenanza N° 3383/13.-

ARTÍCULO_2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO_3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese. Cúmplase.

O1261-8

BO.701

04-12-13

Firmado: Julio Zamora, Intendente Municipal. Eduardo Cernul, Secretario de Gobierno.

DECRETO N° 1670/13

[VER ORDENANZA COMPLETA](#)